



Resolución Directoral

Chancay, 21 de enero de 2022

VISTO:

Visto el Memorando N° 00182-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/DA/2022, de fecha 20 de enero de 2022, respecto a la propuesta de encargatura de funciones como Jefe de la Unidad de Logistica del servidor público DIEGO ARMANDO URIBE CARRILLO, personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N° 291-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 12 de octubre de 2021, se resuelve aprobar el reordenamiento de cargos en el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional –CAP-P del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" - Unidad Ejecutora 405;

Que, mediante Resolución Directoral N° 371-2021-DIRESA LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 30 de noviembre de 2021, se ENCARGA las funciones de Supervisor de Programa Sectorial I- Jefe de la Unidad de Logística del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" a la servidora pública IVONNE ROXANA DEL PILAR HUARANCCA DE OJEDA;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la unidad orgánica antes citada, y en atención a lo dispuesto en el Memorando N° 00182-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/DA/2022, de fecha 20 de enero de 2022, es necesario ENCARGAR, en adición a sus funciones como Auxiliar Administrativo, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, al servidor público DIEGO ARMANDO URIBE CARRILLO, las funciones de Supervisor de Programa Sectorial I- Jefe de la Unidad de Logística, desde el 20 al 25 de enero de 2022:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal y del Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las facultades conferidas en los artículos 7º y 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional Nº 008-2014-CR-RL, y Resolución Directoral N° 621-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG;

SE RESUELVE:

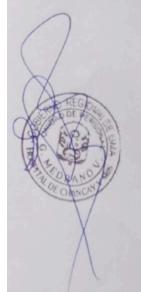
ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al servidor público DIEGO ARMANDO URIBE CARRILLO, las funciones de Supervisor de Programa Sectorial I- Jefe de la Unidad de Logística del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud. "Dr. Hidalgo Atoche López", en adición a sus funciones como Auxiliar Administrativo, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, desde el 20 al 25 de enero de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO:- Notificar la presente Resolución Directoral al servidor público DIEGO ARMANDO URIBE CARRILLO, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Chancay y SBS. "Dr. Hidalgo Atoche López ".

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.



REGIOA

M.C. LEONCIO FREDDY PAULELO KOGUI DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY CMP: 41403 / RNE: 21714

Distribución CC. :

- () Oficina de Administración () Oficina de Planeamiento Estratégico
-) Unidad de Economia
-) Área de Remuneraciones y Presupuesto) Área de Administración de Personal
- Area de Asistencia
- Area de Bienestar de Personal Area de Beneficios y Pensiones
-) Legajo
-) Responsable Portal Transparencia
-) Archivo